

RV: Solocitud terminacion del proceso y levantamiento medidas radicado: 2021-614

Juzgado 14 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/01/2023 12:14

Para: Daniela Fernanda Osma Lopez <dosmal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sandra Milena Diaz Lizarazo <sdiazli@cendoj.ramajudicial.gov.co>

TERMINACION 21/614

De: Eliecer Rueda <eliecer.rueda.carvajal@gmail.com>

Enviado: viernes, 27 de enero de 2023 12:06 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; velabogado@gmail.com <velabogado@gmail.com>; organizacionsoliman@gmail.com <organizacionsoliman@gmail.com>

Asunto: Solocitud terminacion del proceso y levantamiento medidas radicado: 2021-614

SEÑORES

JUZGADO: CATORCE CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

RADICADO: 2021-614

DEMANDANTE: JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES

DEMANDADO: YASMIN ORTEGA PEREZ Y ELIECER RUEDA CARVAJAL

ASUNTO: SOLICITUD TERMINACION DEL PROCESO Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES

ELIECER RUEDA CARVAJAL, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 91254074 de Bucaramanga, demandado dentro de este proceso, me permito solicitar respetuosamente:

1. TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, lo anterior en razón a que la medida cautelar que fue decretada sobre el embargo de mi salario ya se cumplió en su totalidad y mi empleador consigno a órdenes del juzgado los dineros.
Solicite ante el demandante PAZ Y SALVO y me dice que debo pagar por honorarios la suma de \$ 1.300.000, cuando ya mi salario cubrió la totalidad de la obligación y las costas fueron decretadas por \$ 145.500.
2. COMO CONSECUENCIA DE LA TERMINACION SOLICITO LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES, por tanto ruego al señor Juez se envíen los respectivos oficios a las diferentes entidades con el fin de hacer efectivo dicho levantamiento.
3. EN CASO DE EXISTIR TITUTOS A MI FAVOR, se ordene el pago de los mismos a mi nombre.

Cordialmente,

ELIECER RUEDA CARVAJAL

Demandado